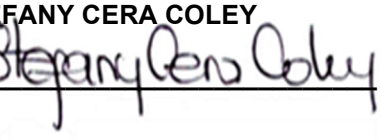
ANEXO No. 11
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá, 10/08/2021
Nombres y Apellidos: PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO
Cédula de Ciudadanía: 94 539.286
Fecha de Nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1985
Nacionalidad: COLOMBIANO
Profesión: MÉDICO
Universidad: UNIVERSIDAD DE LA SABANA
No Registro Profesional: 94 539.286
Título Obtenido: MEDICO
Especializaciones: ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y NEFROLOGIA PEDIATRICA
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 2 AÑOS
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 1 AÑO 5 MESES
 **Firma del Profesional**  **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE: ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STEFANY CERA COLEY
CC: 49.721.604
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 
DIRECCIÓN: TRANSV. 18B # 20-32 B
TELÉFONO: 5809527



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.539.286

VALLEJO AGUDELO

APELLIDOS

PABLO ARTURO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1985

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

06-MAY-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00686253-M-0094539286-20150413 0043845952A 2 2823290248

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Pablo Arturo Vallejo Agudelo

el grado de

Especialista en Medicina
(Pediatría)

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 11 de marzo de 2016, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 23 de junio de 2016.

El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

Ciudad Universitaria, D. F.

a 23 de Junio de 2016

anotado a fojas 676 del

libro respectivo.

El Director General de

Firma del Interesado Administración Escolar

Lic. Ivonne Ramírez Wence

MÉXICO 010100 / 2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (Country/Estado): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: RECTOR
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en (at/à) CIUDAD DE MÉXICO 6. el día (the/le) 14 DE MARZO DE 2018

7. por (by / par) MARTA TERESA URRUTIA CÁRDENAS, DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/Issue n°) 1 / 9038 / 2018 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10.Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE ESPECIALISTA
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

Código: (code)
MIG62PDLV

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012947 09 AGO 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.539.286, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIATRÍA), otorgado el 23 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0001070.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO, otorgado el 14 de diciembre de 2010, por la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 16° de la Resolución 20797 del 09 de octubre de 2017, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"Los títulos del área de la salud deben ser sometidos únicamente al criterio de evaluación académica a cargo de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, órganos o pares evaluadores"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIATRÍA), otorgado el 23 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.539.286, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO

ARTÍCULO SEGUNDO. - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANA MARÍA ARANGO MURCIA

Proyectó: CALOZANO - 11 de julio de 2018
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

1991 - 424

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Pablo Arturo Vallejo Agudelo

el grado de

Especialista en Medicina

(Nefrología Pediátrica)

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 4 de noviembre de 2017 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la Ciudad de México, el día 14 de diciembre de 2017

El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MEXICO

010475 / 2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: DR. HÉCTOR MANUEL PRADO CALLEROS
(has been signed by /a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ".
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: SECRETARÍA DE SALUD
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certied/Attesté)

5. en (até) CIUDAD DE MÉXICO 6. el día (the /le) 15 DE MARZO DE 2018

7. por (by / par) MARTA TERESA URRUTIA CÁRDENAS, DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 9982 / 2018

9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre)

10.Firma (signature)

Tipo de Documento: CONSTANCIA
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code)
HEIJ12T6X

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019591 27 DIC 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.539.286, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA), otorgado el 14 de diciembre de 2017, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0005419.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO, otorgado el 14 de diciembre de 2010, por la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, COLOMBIA.

Que este Ministerio mediante Resolución número 12947 del 09 de agosto de 2018, convalidó el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIATRÍA) otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 16º de la Resolución 20797 del 09 de octubre de 2017, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "*Los títulos del área de la salud deben ser sometidos únicamente al criterio de evaluación académica a cargo de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, órganos o pares evaluadores*".

Que el 25 de octubre de 2018, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA), otorgado el 14 de diciembre de 2017, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.539.286, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: CALOZANO - 31 de octubre de 2018
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

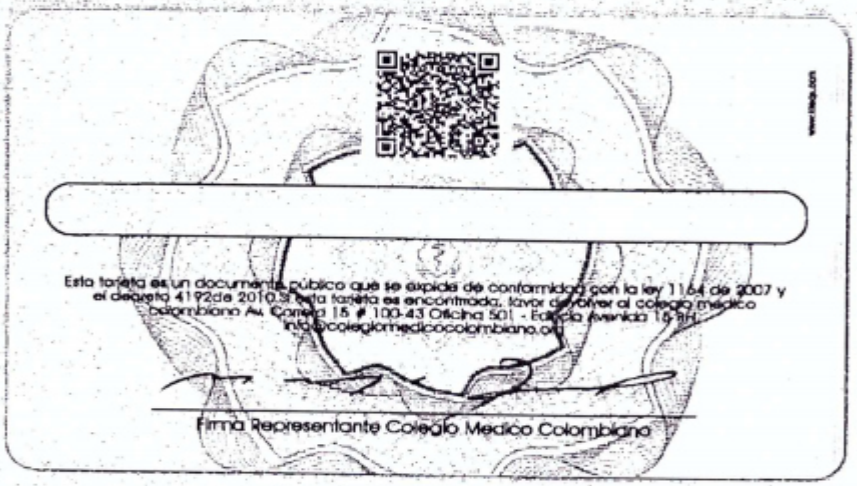
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

PABLO ARTURO VALLEJO
AGUDELO
C.C. 94539286



MEDICO

Universidad De La Sabana
Chia
Grado: 14/12/2010
Rethus: 26/01/2012
ESPECIALISTA EN PEDIATRIA



Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192de 2010.Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 PH.
info@colegiomedicocolombiano.org

Firma Representante Colegio Medico Colombiano

Confirme los numeros de la imagen *



Cambiar

3594

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-04-28→8:54:45 AM -2021-04-28→8:58:07 AM -2021-04-28→8:58:23 AM -2021-04-28→8:59:55 AM -2021-04-28→9:01:37 AM -2021-04-28→9:03:33 AM -2021-04-28→9:04:48 AM -2021-04-28→9:05:06 AM -2021-04-28→9:06:58 AM -2021-04-28→9:12:13 AM -2021-04-28→9:53:06 AM -2021-04-28→10:34:11 AM -2021-04-28→10:38:03 AM -2021-04-28→11:14:49 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	94539286	PABLO	ARTURO	VALLEJO	AGUDELO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO identificado(a) con CC 94539286 registra La siguiente información:

2021-04-28→11:14:49 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Pediatría	2018-08-09	38890	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Nefrología Pediátrica	2018-12-27	43836	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2012-01-26	250814	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CUNDINAMARCA\|VILLAPINZÓN	2011-01-11	2012-01-10	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.

NIT: 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE: el (a) Señor(a) **PABLO ARTURO VALLEJO AGUDELO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **94.539.286** de Cali labora en nuestra empresa, con contrato individual de trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 26 de febrero de 2020 hasta la fecha, desempeñándose como **MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA.**

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes mayo de 2021.

PAOLA CAÑAS VENERA
Coordinadora de Talento Humano
Tel: 3156410724
talentohumano@aprehsiltda.com

APREHSI LTDA.
NIT. 900.033.859-6

Valledupar - Cesar / Transv. 18b No. 20-32
PBX: (5) 350 2118954 - 310 5168709
servicioalcliente@aprehsiltda.com
www.aprehsiltda.com